

El Cooperativismo y la economía social en Quintana Roo: Caso agricultores Bacalar.

Miguel Ángel Abraham Sánchez ¹

Introducción

Las actividades productivas del sector rural en el Estado de Quintana Roo, se enfrentan a una gran diversidad de retos, entre los que se encuentran el individualismo y desconfianza, la falta de capacitación técnica y empresarial, la ausencia de conocimiento y resistencia en el manejo de tecnología, los problemas en la comercialización, la escasa participación y apropiación de proyectos, la falta de apoyo público o institucional, y la actitud asistencialista, oportunista o la pasividad (Landini, F. 2014).

Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el censo agropecuario Quintana Roo 2022, presentado al 31 de mayo del 2023, menciona que la superficie agrícola total en el Estado asciende a 222,875 Has, de las cuales 200,420 se encuentran sembradas y 22,455 no sembradas; de las hectáreas no sembradas, ma-

nifiestan no haberlas laborado por mal temporal, por enfermedad o por falta de créditos o apoyos (INEGI, 2022); identificando en las dos últimas variables, la escasez en asistencia técnica y la falta de organización empresarial.

De acuerdo con el censo agropecuario del 2007 (INEGI), la superficie sembrada fue de 378 092, observando una disminución de la superficie con relación al reciente censo; mencionando como un factor elemental en este caso, la falta de apoyos por parte de las instituciones.

En lo que respecta a la formación educativa de los productores agrícolas, el 39.8% de los productores cuentan con primaria y 31.8% secundaria, siendo los niveles educativos más predominantes en los productores, lo cual nos invita a reflexionar sobre el nivel de conocimientos técnicos, productivos y organizacionales con los que cuentan, con relación a la capacidad de aplicar dichos conocimientos en su actividad productiva (INEGI, 2022).



¹ Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, División de Desarrollo Sustentable, Departamento de Turismo.

Del análisis anterior, se observa que la a las que se enfrentan los productores del sector agrícola en Quintana Roo es extensa; para efectos del presente trabajo, abordaremos el cooperativismo y la economía social, como un elemento estratégico que contribuye en optimización de la producción y comercialización de los productos agrícolas (Landini, F. 2014).

La Economía Social y Solidaria

Se entiende la economía social como unidades independientes al sector público que, con una operación y gestión participativa, respetando los derechos de igualdad y de obligaciones de los socios, practican una estructura extraordinaria de propiedad y distribución de las utilidades, invirtiendo los excedentes de la operación para el crecimiento de la unidad económica y la mejora de los servicios a los socios y a la sociedad (Duque, Meza, Giraldo y Barreto, 2021). Entre sus principales características se encuentran que 1) son privadas: independientes al sector público; 2) organizadas formalmente; 3) con autonomía; 4) libertad de adhesión; 5) creadas para satisfacer las necesidades de sus miembros; 6) son productores de mercado; 7) pueden distribuir beneficios o excedentes entre los socios usuarios; y 8) se aplica el principio de “una persona, un voto”.

Se practica el principio de libre mercado con el principio de la equidad social, concentrando las ventajas del sistema económico de mercado como iniciativa individual, productividad, eficiencia, tendencia a la autorregulación, con los aportes fundamentales de la tradición social cristiana de solidaridad y cooperación (Chaves y Demoustier, 2013).

En países latinoamericanos, la economía solidaria se convierte en una opción alterna al sistema capitalista y a la ineficiencia de la política económica de los países. defiende los intereses de las poblaciones en situación de pobreza, democratización de los recursos, justicia social y



tendencia a favorecer una vida digna (Boulianne, 2003).

La Economía Social en México surge como una alternativa económica buscando incorporar a los sectores de la población que tienen dificultades para acceder y obtener beneficios del mercado, su fundamento está en la generación de nuevas formas de producción planteadas desde la constitución del 1917, a través del artículo 25 (Labra, 1988).

De acuerdo con la Ley de Economía Social y Solidaria (LESS) de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto, el sector de la población objetivo se denomina organización social, y pueden ser ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores, sociedades cooperativas, empresas que pertenezcan mayoritariamente o exclusivamente a los trabajadores y en general toda forma de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicio socialmente necesarios (LESS 2012).

La economía social manifiesta como fines los siguientes: Promover los valores de los derechos humanos así como el desarrollo integral del ser humano, contribuir al desarrollo socioeconómico del país participando en la producción distribución o consumo de bienes y servicios, fomentar la educación y formación impulsándola mediante la formación de una cultura so-

lidaria, creativa y emprendedora, contribuir y ejercer la democracia participativa, participar en el diseño de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social, facilitar el acceso de información a las instituciones pertinentes, participar en la generación del trabajo y mejores formas de vida (LESS, Art 8, 2012).

De lo anterior reflexionamos que la economía social no tiene como único objetivo la generación de capital; entre otras capacidades incluye el manejo responsable de recursos, integración, justicia y participación de las personas, formación continua y desarrollo participativo de proyectos en beneficio de la comunidad.

Cooperativas

El 23 de febrero de 1927, apareció en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Sociedades Cooperativas, bajo el mandato presidencial el General Calles, su vigencia fue breve, dadas las contradicciones existentes entre las disposiciones del texto legal y los fines mismos del cooperativismo. Se pensaba que era inconstitucional porque el Congreso no tenía facultades para legislar según la constitución de 1917 en materia de cooperativas (Muciño, M. 2009).

El 30 de mayo de 1933 surge en el Diario Oficial una nueva propuesta de enmendar las deficiencias de la ley anterior, tratando de ajustarse a los principios tradicionales de la ideología cooperativa, adoptando con ellos criterios de legislaciones extrajeras que enarbolaban los principios de la doctrina cooperativa (Muciño, M. 2009).

En 1938 se promulgó una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas; quedando derogada

la ley anterior, en esta se establece que únicamente los trabajadores pueden formar parte de las sociedades cooperativas y se reiteran los principios de filosofía cooperativa (Muciño, M. 2009).

En el mes de junio de 1994, se emitió una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas, que surgió de la necesidad de actualizar la ley de 1938 atendiendo al sector social de economía, habiéndose realizado 14 foros a nivel nacional, así como diversos estudios de la legislación cooperativa en otros países, que habían destacado en su economía en base al sistema cooperativo, como era el caso de España, Francia, Italia, Alemania, Colombia, Israel, Inglaterra, Costa Rica, Panamá, Chile, entre otros (Muciño, M. 2009).

Asimismo, aparecieron las siguientes demandas importantes: a) eliminación y control de vigilancia por parte del ejecutivo; b) acceso a las instituciones jurisdiccionales a nivel local y regional, que puedan resolver de manera más ágil las controversias que se susciten; c) la desconcentración del registro ejercida en cada estado incluso a nivel municipal; d) simplificación administrativa; e) necesidad de capacitación tanto cooperativa como de aquellos aspectos que de alguna manera coincidan con la materia; f) facilitar el acceso a financiamiento; h) preservar los principios y derechos de previsión social, y una sólida organización que permita la integración cooperativa a nivel nacional (Muciño, M. 2009).

En estos tiempos de crisis, las organizaciones cooperativas enfrentan retos y resistencia en comparación a las empresas capitalistas, debido a que las cooperativas adaptan en su actividad productiva valores de autoayuda, autorresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad, solidaridad y ética, a través de la honestidad, transparencia, responsabilidad y vocación social de sus

socios (Charterina, 2015).

Las cooperativas, que van más allá de la producción, comercialización y enriquecimiento. En efecto, la cooperativa presenta una perspectiva en la que atiende las necesidades de las personas y su beneficio, entendiendo que se trata de una agrupación de personas que comparten unos intereses y que pretenden desarrollarlos, pero no de cualquier forma sino a través de una empresa que pretende aplicar los valores determinados y para ello va a actuar siguiendo los principios que rige la economía social y la justicia social. (Charterina, 2015).

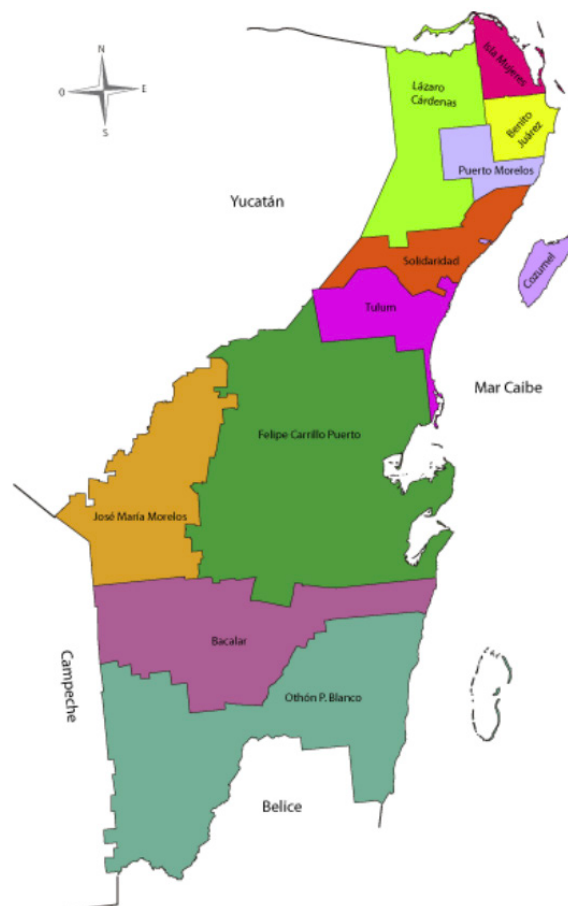
Metodología

Se realizó un análisis de frecuencias para conocer las características de los productores y sus familias, en el que se consideraron: el ejido de origen, tenencia de la tierra, la filiación a algún tipo de organización, pertenencia a alguna sociedad legalmente constituida.

De la reflexión de los resultados de las entrevistas semiestructuradas y de la observación en campo, se elaboró un diagnóstico, como una técnica de investigación cualitativa que encauza hallazgos que facilitan comprender la realidad social y ayuda a detectar los procesos socioculturales (Costa y Arroyos 2021).

A través de esa intervención, se conocieron las oportunidades de generación de negocios y proyectos de inversión de alto impacto. Para obtener la información específica, se aplicó un cuestionario a 30 productores en los ejidos de Cafetal, Pedro Antonio de los Santos y Limones. El instrumento de encuesta estuvo estructurado de 20 reactivos, todos de tipo cerrado y se recabó 100% de las respuestas. El propósito fue descubrir las características particulares de índole organizativo y técnico.

Figura 1. Ubicación geográfica del municipio Bacalar



Fuente: INEGI (2018).

Resultados

Se identificaron 30 productores agrícolas distribuidos en 3 ejidos pertenecientes al municipio de Bacalar, 12 productores del ejido Cafetal, 5

productores del ejido Limones y 13 productores del ejido Pedro A. Santos.

El total de los 30 productores entrevistados, manifestaron ser ejidatarios y acreditar la posesión de la tierra con el certificado de uso común.

El 100% de los productores trabajan de manera individual, únicamente en determinado tiempo (siembra y cosecha) se apoyan de sus familias.

En lo que respecta a la organización, no se encuentran conformados bajo alguna forma de constitución legal (persona física o moral) para el desarrollo de la actividad productiva incluyendo la sociedad cooperativa; indicando que desconocen del tema y no saben a quién dirigirse para conocer temas relacionados con la conformación de grupos sociales, cooperativas y de la economía social.

En relación con su pertenencia en alguna organización de productores, el 100% de los productores entrevistados, mencionan que no se encuentran afiliados a ninguna organización, mencionando que no cuentan con el tiempo ya que deben trabajar, de igual manera manifiestan el desinterés que existe por parte de los líderes de dichas organizaciones hacia los productores, solo empleando las organizaciones como plataformas políticas.

En lo que respecta a la asistencia técnica, el 60% de los productores encuestados no reciben asistencia técnica, manifestando en la entrevista de campo, que es si importante, ya que les permitirá adquirir nuevos métodos y técnicas para aumentar su producción y combatir plagas, de igual manera desconocen de las

instituciones que ofrezcan los servicios o medios para gestionar la asistencia técnica.

Figura 2. Proporción de asistencia técnica



Fuente: elaboración propia a partir de la intervención de campo.

Reflexiones finales

Derivado del análisis de contenido de las entrevistas semiestructuradas, los problemas identificados de los productores pueden sintetizarse en: Desconocimiento del modelo de la economía social y la integración de grupos de trabajo bajo el modelo de sociedad cooperativa.

Carencia en la asistencia técnica.

Desconocimiento de fuentes de financiamiento y dificultad para acceder a créditos o apoyos.

Desconfianza en líderes de organización de productores, tomándolas como plataforma política.

Por lo que es importante que las instituciones gubernamentales estatales y municipales, así como las organizaciones no gubernamentales, diseñen estrategias que permitan al productor agrícola, tener un conocimiento y acercamiento al modelo del cooperativismo el cual le permita elevar la competitividad tanto en la gestión em-

presarial, así como el acceso a la asesoría técnica de los cultivos.

Limitaciones

Entre las limitaciones se encuentran la apatía o desconfianza del productor para trabajar en forma asociativa, ya que como se analizó con anterioridad, el 60% de los productores tienen desconfianza y prefieren trabajar de manera individual (Landini. 2014).

La burocracia de igual manera es una limitación en la realización de los trámites y gestiones, tanto para la creación de una sociedad legalmente constituida, como para la conformación de una empresa (licencias, permisos, gestiones de apoyo, otros), la cual puede solucionar con una buena planeación y administración de tiempos.

Es por ello la importancia de la intervención de las instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales que mediante estrategias coadyuven en el aumento de la competitividad del productor agrícola.

Bibliografía

Boulianne, M., Fraisse, L., y Ortiz, H. (2003) L'espérance économie solidaire a principes économie solidaire et mondialisation. *Revue du MAUSS*, 21(1), p. 47. <https://doi.org/10.3917/rdm.021.0047>.

Charterina, A. M. (2015). Las cooperativas y su acción sobre la sociedad. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, (117), 34-49.

Chaves, R., y Demoustier, D. (2013) The Emergence of the Social Economy in Public Policy: An International Analysis

(P. Lang (ed.)). Centre international de recherches et d'information sur l'économie collective.

Costa, A. S., y Arroyos, C. E. (2021). La observación participante (OP) en escenarios abiertos como técnica de aprendizaje de contenidos interculturales. *Paraninfo Digital* (33), e33015o. Recuperado de <http://ciberindex.com/index.php/pd/article/view/e33015o>

Diputados, C., Congreso De, D. H., Unión, L. A., De, L., Social, L. E., y Solidaria, Denominación de la Ley reformada DOF 30-12-2015, 29-12-2023 Denominación de la Ley reformada DOF 30-12-2015.

Diputados, C., Congreso De, D. H., Unión, L. A., Ley General de Sociedades Cooperativas, Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 1994.

Duque P., Meza O. E., Giraldo D. y Barreto K. (2021). Economía Social y Economía Solidaria: un análisis bibliométrico y revisión de literatura. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, 138, e75566. <https://doi.org/10.5209/reve.75566>

INEGI. (2022). Censo agropecuario, resultados definitivos Quintana Roo.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). Estudio de caso de la economía social de México, 2013 y 2018. pp 13-14

Instituto Nacional de la Economía Social (2015). Programa de Fomento a la Economía Social (PFES) 2015-2018.

Labra, A. (1988). El Sector Social de la Economía, una opción ante la crisis. Siglo XXI Editores.

Landini, F. (2014). La problemática de extensión y desarrollo rural en México desde la perspectiva de los extensionistas rurales. *Reflexiones desde la Psicología*. Pp. 3-13.

Muciño, M. E. I. (2009). Problemas de las empresas cooperativas en México que atentan contra su naturaleza especial. *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo: International Association of Cooperative Law Journal*, (43), 93-124.